

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se resuelve hacer pública la composición del Jurado de la XII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones.*

La Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones y se convoca la XII edición, determina que, para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un jurado presidido por la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y compuesto, además, por las personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de Políticas Activas de Empleo, Comunicación Social, Participación y Equidad, Servicios Sociales y de Formación Profesional para el Empleo, por la persona que ostente la Vicepresidencia III del Foro Andaluz de la Inmigración, una persona de reconocido prestigio en materia de inmigración, dos personas designadas por las organizaciones empresariales mas representativas de Andalucía, una persona propuesta por las Asociaciones de Profesionales de la Prensa de Andalucía, dos personas designadas por las organizaciones sindicales mas representativas entre los trabajadores y trabajadoras de Andalucía, la persona responsable de la Unidad de Género de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias y una persona representante de los Gobiernos Locales andaluces, así como una persona funcionaria adscrita a la Dirección General competente en materia de coordinación de políticas migratorias que actuará como secretaria.

En virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 4 de septiembre de 2014,

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la composición del Jurado para la XII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que se detalla a continuación, sin perjuicio de la Presidencia, ya prevista por la Orden de 4 de septiembre de 2014, en su artículo 9.1a).

- Don Rafael Moreno Segura, Director General de Políticas Activas de Empleo.
- Don Eugenio Cosgaya Herrera, Director General de Comunicación Social.
- Doña Cristina Saucedo Baro, Directora General de Participación y Equidad.
- Doña Purificación Gálvez Daza, Secretaria General de Servicios Sociales.
- Don Manuel Jesús García Martín, Director General de Formación Profesional para el Empleo.
- Don Jose Miguel Morales García, Vicepresidente III del Foro Andaluz de la Inmigración.
- Don José Mora Galiana, persona de reconocido prestigio en materia de inmigración, gestión de la diversidad e interculturalidad.
- Don Luis Picón Bolaños, Director Departamento Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Don Vicente Pérez García de Prados, Director General de ASAJA-Andalucía.
- Doña Reyes Lama Bellver, Asociación de la Prensa de Sevilla.
- Doña Rosa Berges Acedo, Secretaria de Política Social e Inmigración de CCOO-A.
- Doña Soledad Ruiz Seguin, Secretaria de Igualdad y Políticas Sociales de UGT-Andalucía.
- Doña Isabel Blanco Torres, persona responsable de la Unidad de Género de la Consejería competente en materia de coordinación de políticas migratorias.
- Don Juan Manuel Fernández Priego, Director del Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la FAMP.
- La Secretaría del Jurado será ejercida por Doña Lourdes Villar Arévalo (Jefa de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por lo dispuesto en el Título IV, Capítulo II de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 20 de abril de 2016.- El Director General, Luis Vargas Martínez.